



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar su más enérgico rechazo al cierre de la Sala de Periodistas de la Casa Rosada dispuesto por las autoridades del Poder Ejecutivo Nacional.

Instar al Poder Ejecutivo a garantizar el libre ejercicio de la actividad periodística y el acceso irrestricto a la información de las y los trabajadores de prensa y periodistas acreditados en la Casa Rosada, disponiendo la urgente reapertura de la Sala de Periodistas.

Ratificar el compromiso de esta Honorable Cámara con la libertad de expresión, la libertad de prensa, el pleno y libre ejercicio de la actividad periodística y el derecho de la ciudadanía de acceso a la información pública en todo el territorio nacional.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL MAXIMILIANO FERRARO

DIPUTADA NACIONAL MARÍA INÉS ZIGARÁN

DIPUTADA NACIONAL MARIELA COLETTA

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FRADE

DIPUTADA NACIONAL LOURDES ARRIETA

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar el rechazo de esta Honorable Cámara frente a un nuevo hecho que agrava el cuadro de restricciones al ejercicio del periodismo en ámbitos institucionales del Estado nacional.

Durante la jornada del 23 de abril de 2026, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el cierre de la Sala de Periodistas de la Casa Rosada, impidiendo el acceso de las y los trabajadores de prensa acreditados a su lugar habitual de trabajo. La medida, adoptada de manera intempestiva y carente de toda razonabilidad, constituye una decisión que excede el plano organizativo o administrativo y se proyecta como una restricción directa al ejercicio de la actividad periodística y una vulneración manifiesta al mandato constitucional de garantizar la libertad de expresión y el acceso a la información pública, tanto en su nivel individual como en su dimensión colectiva.

Este episodio no puede analizarse de manera aislada. Se inscribe en una serie de antecedentes recientes que han implicado limitaciones al acceso de periodistas a ámbitos de cobertura institucional, incluyendo la restricción selectiva de acreditaciones, la inhabilitación de mecanismos de ingreso y la adopción de medidas discrecionales respecto de determinados medios de comunicación. Tales prácticas ya han sido objeto de iniciativas parlamentarias por parte de este cuerpo, en tanto configuran un patrón preocupante de interferencias en el libre desarrollo de la labor periodística.

La libertad de expresión y de prensa se encuentran consagradas en los artículos 14 y 32 de la Constitución Nacional, así como en los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, entre ellos el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Estos estándares no sólo prohíben la censura previa, sino también cualquier forma de restricción indirecta que obstaculice la circulación de ideas e informaciones, especialmente cuando se trata de asuntos de interés público.



En ese sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado que “la libertad de expresión es un componente esencial de la libertad de prensa, sin que por ello sean sinónimos o el ejercicio de la primera esté condicionado a la segunda” (Corte IDH, Caso Tristán Donoso vs. Panamá, sentencia del 27 de enero de 2009, párr. 144), destacando asimismo que el periodismo constituye una herramienta fundamental para el control de la actividad estatal y la formación de una opinión pública libre y plural.

La libertad de informar, particularmente en relación con la actuación de los órganos públicos, cumple una función estructural en el sistema democrático: permite el control ciudadano de la gestión estatal, favorece el debate público, fortalece la participación política y contribuye a la prevención y denuncia de hechos de corrupción. Por ello, el Estado no sólo debe abstenerse de interferir en su ejercicio, sino que tiene la obligación positiva de generar condiciones que lo hagan posible.

Sin embargo, desde el inicio de la actual gestión nacional, periodistas, medios de comunicación y trabajadores y trabajadoras de prensa han sido objeto de hostigamiento, descalificaciones públicas, campañas de desprestigio y decisiones administrativas que han limitado su acceso a fuentes oficiales de información. A ello se suman antecedentes de restricciones arbitrarias en materia de acreditaciones en ámbitos gubernamentales, afectando incluso a profesionales con extensa trayectoria en la cobertura institucional, tales los casos de Silvia Mercado, Liliana Franco, Jonathan Heguier, Tatiana Scorciapino, entre otros/as.

En este mismo sentido, se registran reiteradas manifestaciones públicas del Presidente de la Nación, Javier Milei, a través de sus redes sociales —particularmente en la plataforma “X”—, en las que ha dirigido agravios, insultos y descalificaciones hacia periodistas, promoviendo la estigmatización de la labor periodística. En efecto, basta con revisar las publicaciones difundidas en dicha red durante las últimas semanas —incluyendo tanto mensajes propios como contenidos compartidos o replicados— para constatar la reiteración de estas prácticas, que contribuyen a consolidar un clima hostil que afecta el ejercicio pleno de la libertad de prensa.



Estas prácticas, lejos de constituir hechos aislados, configuran un escenario de creciente deterioro en las condiciones para el ejercicio del periodismo, que puede derivar en efectos de autocensura y en un empobrecimiento del debate público. Tal como ha señalado la Fundación LED (Libertad de Expresión + Democracia), “en la convivencia democrática todas las expresiones son válidas y deben ser respetadas; sin embargo, quienes ejercen funciones de poder tienen la obligación de ser cautos y criteriosos, en tanto sus manifestaciones pueden generar presiones indebidas sobre quienes sostienen visiones críticas de las acciones de gobierno”, advirtiendo además que “la asimetría de poder entre un funcionario y un/a periodista puede derivar en fenómenos de autocensura”.

En igual sentido, organizaciones representativas de trabajadores de prensa han manifestado su preocupación frente a estas decisiones, señalando que el cierre de espacios de trabajo y las restricciones de acceso implican un retroceso significativo en materia de libertad de expresión. Como ha destacado el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (SiPreBA), *el periodismo constituye una herramienta esencial para el funcionamiento de una sociedad democrática y no puede ser reemplazado ni subordinado a otros canales de comunicación que carecen de las garantías propias de la actividad profesional.*

Una prensa libre, que informe sin interferencias indebidas sobre los asuntos de interés público, constituye una de las piedras angulares de toda sociedad respetuosa de los derechos humanos. El ejercicio de ese derecho, sin temor a represalias ni restricciones arbitrarias, es condición indispensable para el funcionamiento de una sociedad abierta, plural y democrática.

El respeto de los gobiernos a las opiniones críticas y voces disidentes es, en definitiva, un indicador central del grado de compromiso con los principios democráticos y el respeto por los derechos fundamentales.

En este contexto, el cierre de la Sala de Periodistas de la Casa Rosada no sólo afecta condiciones materiales de trabajo, sino que se proyecta como un acto que compromete el derecho de la ciudadanía a informarse sobre la actividad del Poder Ejecutivo, debilitando uno de los mecanismos esenciales de control democrático.



Por las razones expuestas, y en continuidad con las iniciativas parlamentarias previamente impulsadas en defensa de la libertad de expresión y de prensa, corresponde que esta Honorable Cámara se pronuncie de manera clara y contundente, instando a la inmediata reversión de la medida y reafirmando su compromiso con los estándares constitucionales e internacionales en la materia.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADO NACIONAL MAXIMILIANO FERRARO

DIPUTADA NACIONAL MARÍA INÉS ZIGARÁN

DIPUTADA NACIONAL MARIELA COLETTA

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FRADE

DIPUTADA NACIONAL LOURDES ARRIETA

DIPUTADO NACIONAL PABLO FARÍAS